



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Orange, condenada a pagar 10.000 a una clienta por interrumpir el servicio de internet contratado durante cinco meses

La Audiencia Provincial de Barcelona ha **condenado a Orange a indemnizar con 10.000 euros a una clienta a la que dejó sin servicio de internet** durante cinco meses y ocho días, dejando sin este servicio a la mujer y a sus dos hijos menores.

La Sección decimocuarta de este tribunal provincial ha dictaminado que la compañía incumplió con sus obligaciones contractuales durante esos meses al cortar el servicio de internet a una clienta a raíz de que la misma **se negara a seguir pagando a la compañía porque ésta estuvo durante meses cobrándole doblemente el servicio de telefonía, a pesar de que la mujer reclamó** en numerosas ocasiones que se corrigiera la facturación de forma inmediata.

La sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') señala que la compañía no corrigió de forma inmediata la facturación errónea —es más, no procedió a corregir dicha situación hasta que intervino una oficina municipal de protección al consumidor—, sin embargo, la empresa sí que actuó de forma inmedia

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |